

# Balotario de preguntas frecuentes



**Videokonferencia:** Avances en la ejecución presupuestal del Acompañamiento Pedagógico

IGED:	DRE CUSCO	
Pregunta		Respuesta
¿Puedo adquirir materiales que no están en el kit de la RM 137-2019-MINEDU?		Los materiales están establecidos según Resolución Ministerial, por lo que el cambio del kit está sujeta en su modificación, además se debe de considerar el cumplimiento de la meta de dotar de dicho material a los acompañantes, docentes acompañados y para los talleres antes de solicitar cualquier cambio.
IGED:	GRE AREQUIPA	
¿El material del Kit es insuficiente, se puede comprar mayor cantidad y otros materiales que se requieren para las estrategias de la intervención?		Los materiales están establecidos según Resolución Ministerial, por lo que el cambio del kit está sujeta en su modificación, además se debe de considerar el cumplimiento de la meta de dotar de dicho material a los acompañantes, docentes acompañados y para los talleres antes de solicitar cualquier cambio.
En lugares donde no se emiten comprobantes de pago se dificulta el otorgamiento y rendición de gastos, debido a que la norma restringe a un máximo de 30% con declaración jurada ¿Cuál es la alternativa en dicho escenario?		El proceso de rendición de viáticos se norma a través del Decreto Supremo Nº 007-2013-EF “Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional”, en su Artículo 3º.- Rendición de Cuentas, por lo que se debe respetar dicha norma, no existiendo alguna excepción conocida.
Si un docente (A) recibió visitas (3) y GIA (2) de abril a junio, pero cesó por límite de edad a fines del mes de Junio, por ende en SIGMA se le dio de baja y de alta al Docente (B) que ingreso en su lugar como contrato recibe acompañamiento desde el mes de julio visitas (1) y GIA (1), ¿Para el reporte de		Cada docente es independiente en relación a las visitas y GIA que recibe, por lo tanto en el reporte van a estar diferenciados esos dos docentes; un docente aparecerá como vigente (alta) y el otro aparecerá como no vigente (baja). Cabe resaltar que esos casos son excepcionales en una UGEL por lo que su impacto en el indicador de cumplimiento de actividades es mínimo. Además, por lo general los indicadores se realizan solo en base a los docentes vigentes. <sup>1</sup>

<sup>1</sup> Fuente: OSEE-MINEDU

<p>actividades del SIGMA se deberían unir dichas visitas y GIA del Docente A y B?</p>	
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>DRE AYACUCHO</b></p>
<p>Con respecto a los tarifarios, hay tarifarios en las UE mayores a las tarifas establecidas en la R.M. 137-2019; por lo que debemos de ajustar la directiva interna en lo concerniente a los programas presupuestales, para no sobregirarnos del presupuesto transferido.</p>	<p>La Unidad Ejecutora puede adecuar el presupuesto de la intervención para adecuarlo a su realidad local, respetando siempre el techo presupuestal establecido en el costo anual.</p>
<p>Otra consulta, en la región Ayacucho, con la dación del D.S. 211-2019-EF, las UE han realizado sus proyecciones de gasto, identificando saldo presupuestales; por lo que solicitamos las orientaciones para el uso de esos saldos, ya que se tiene propuestas para realizar talleres en el marco de la implementación del currículo con II.EE. no focalizadas por ninguna intervención.</p>	<p>El Ministerio de Educación va a determinar los lineamientos para el uso de saldos, que serán informados oportunamente, cabe indicar que para determinar saldos, es indispensable cumplir la meta establecida por la intervención.</p>
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>UGEL SUCRE</b></p>
<p>¿Corresponde generar su viático al conductor cuando salen en comisión de servicio?</p>	<p>La metodología para el desplazamiento del personal de la intervención en la Unidad Ejecutora es a través de movilidad local o viáticos, por lo que, no deberían hacer uso de la movilidad de la entidad, por lo que, no corresponde usar presupuesto de la intervención para generar viáticos a los conductores.</p>
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>UGEL DATEM DEL MARAÑÓN - SAN LORENZO</b></p>
<p>¿Los planes bimensuales se encuentran normados, o es que la UGEL lo implementa de manera interna?</p>	<p>La idea del plan de trabajo bimensual es que los acompañantes planifiquen sus salidas con anticipación, no implica que se les genere y deposite los viáticos o movilidad local cada dos meses, sino, el primero antes del primer mes y el segundo apenas rindan la salida previa, por lo que, el área administrativa de la UGEL puede aceptar los planes bimensuales, pero la otorgación de los viáticos o movilidad local, lo realizan de manera habitual.</p>
<p>Si cumplida la meta física en talleres ¿se puede modificar a la específica de gasto de locación para poder pagar deuda por modulado de material educativo?</p>	<p>En primer lugar, la RM N° 137-2019-MINEDU, no contempla gastos de locación en la realización de talleres, en segundo lugar, no se puede modificar presupuesto entre productos de un programa presupuestal, “salvo que se hayan alcanzado las metas programadas de los indicadores de producción física de producto (DL N° 1440, Artículo 48. Limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático)”</p>

IGED:	DRE TACNA	
¿Con los saldos existentes en CAS, se podría contratar acompañantes y focalizar nuevas I.E. en coordinación con el MINEDU?	El número de PEA CAS a contratar y las IIEE focalizadas por la intervención son definidas en la RM N° 083-2019-MINEDU, por lo que, para realizar lo propuesto, primero se debe de modificar esta resolución, además, pedagógicamente hablando, realizar un acompañamiento por lo que queda del año (3 meses en el mejor de los casos) no existiría un impacto en los docentes acompañados.	
¿Se puede financiar los monitores de especialistas a cargo de la intervención en las UGEL?	El Ministerio de Educación va a determinar los lineamientos para el uso de saldos, que serán informados oportunamente, cabe indicar que para determinar saldos, es indispensable cumplir la meta establecida por la intervención.	
IGED:	DRE PASCO	
La medición en la ejecución presupuestal es al cumplimiento y desarrollo de actividades o al devengado y girado en la ejecución de gastos. En la región Pasco ya se ejecutó los talleres de actualización en Acompañamiento Multigrado y EIB.	Presupuestalmente, la ejecución del presupuesto se da en la fase de devengado, porque existe una conformidad del bien o servicio adquirido y la revisión del área de contabilidad.	
¿Qué función cumplen los gestores regionales?, tengo entendido que justamente para cumplir las actividades y las orientaciones están ellos para realizar la orientación e hizo seguimientos directos.	Pregunta no se encuentra en el marco y alcance del tema 2: Ejecución Presupuestal del Acompañamiento Pedagógico. Sin embargo, se trasladó la inquietud para su absolución del área competente.	
Por parte del Ministerio no están bien establecidos los montos según la ley de tesorería para el pago de viáticos a las II.EE rurales focalizadas dentro del PELA, que son bien dispersas geográficamente.	El proceso de rendición de viáticos se norma a través del Decreto Supremo N° 007-2013-EF "Decreto Supremo que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional", en su Artículo 3°.- Rendición de Cuentas, por lo que se debe respetar dicha norma, no existiendo alguna excepción conocida.	
Al cumplimiento de metas de acompañamiento pedagógico en seminarios y talleres ¿se puede reorientar para ferias pedagógicas como hubo en años anteriores?	El Ministerio de Educación va a determinar los lineamientos para el uso de saldos, que serán informados oportunamente, cabe indicar que para determinar saldos, es indispensable cumplir la meta establecida por la intervención.	
IGED:	UGEL OXAPAMPA	
¿Por qué la contratación del personal AP no se realiza en el mes de febrero para iniciar con los talleres en el mes de marzo?	Pregunta no se encuentra en el marco del tema 2: Ejecución Presupuestal del Acompañamiento Pedagógico. Sin embargo, se trasladó la inquietud para su absolución del área competente	

<p>La norma técnica para ejecución de presupuesto limita a la adquisición de otros materiales para la realización de taller de actualización docentes.</p>	<p>Los materiales están establecidos según Resolución Ministerial, por lo que el cambio del kit está sujeta en su modificación, además se debe de considerar el cumplimiento de la meta de dotar de dicho material a los acompañantes, docentes acompañados y para los talleres antes de solicitar cualquier cambio.</p>
<p>Los AP se trasladan para cumplir sus visitas y GIAS en diferentes medios de transporte, y por espacios prolongados (3 - 5 días) que hacer para el pago de sus pasajes ya que no concuerdan con la directiva de viáticos de la UGEL Oxapampa ya que no cuentan con las mismas rutas; ya que los AP utilizan mayor tiempo para su asesoría y GIA y no hay horarios de transporte establecido en la zona.</p>	<p>Los AP deben de diseñar las rutas de desplazamiento optimizando los recursos que van a utilizar, escogiendo los días de desplazamiento donde exista un mayor flujo de movilidad.</p>
<p>¿Cómo se realiza la focalización de las II.EE? porque en nuestra UGEL son zonas rurales muy lejanas y de difícil acceso y en esos lugares no se emiten comprobantes de pago.</p>	<p>Pregunta no se encuentra en el marco y alcance del tema 2: Ejecución Presupuestal del Acompañamiento Pedagógico. Sin embargo, se trasladó la inquietud para su absolución del área competente.</p>
<b>IGED:</b>	<b>DRE LORETO</b>
<p>¿Cuándo se va transferir presupuesto para contrato CAS de las intervenciones?, ya que existe déficit para cubrir la meta hasta diciembre.</p>	<p>Con fecha 24 de agosto, se publicó el DS N° 273-2019-EF, que Autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019 a favor de los Gobiernos Regionales para el financiamiento de intervenciones y acciones pedagógicas del sector educación en gobiernos regionales, según lo establecido en la RM N° 137-2019-EF.</p>
<b>IGED:</b>	<b>UGEL UCAYALI</b>
<p>El presupuesto de materiales nos asignan en función de los precios que establece el MINEDU y cuando se cotiza en las UGEL supera el asignado... la asignación de las copias también no tiene relevancia.</p>	<p>Se establece un costo referencial a los kit de materiales a ser adquiridos, respecto a las copias, forman parte del kit de material fungible, por lo que se debe de financiar estas copias con el presupuesto de dicho kit, adicionalmente se les da el 5% del costo del kit, con ese presupuesto pueden cubrir algún sobrecosto en la adquisición, cabe indicar, que deben de verificar que la cantidad de copias solicitadas, sea la considerada en los kit establecidos en la RM N° 137-2019-MINEDU.</p>
<b>IGED:</b>	<b>UGEL 11 CAJATAMBO</b>
<p>Tenemos un saldo de los talleres ¿podemos ejecutar otro taller?</p>	<p>El Ministerio de Educación va a determinar los lineamientos para el uso de saldos, que serán informados oportunamente, cabe indicar que para determinar saldos, es indispensable cumplir la meta establecida por la intervención.</p>

<p>DRE Lima Provincias no tiene presupuesto para monitorear al acompañamiento multigrado ¿qué gestiones deben realizarse para obtener los viáticos para monitoreo del AP multigrado?</p>	<p>La Dirección del MINEDU que conduce la intervención, debe evaluar el financiamiento de actividades extra a lo establecido en la RM N° 137-2019-MINEDU.</p>
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>UGEL LAMBAYEQUE</b></p>
<p>Tuvimos dificultades para realizar oportunamente la contratación de los AP. Pero deseamos cumplir con las metas. ¿Es posible ejecutar más de una visita al docente acompañado? esto permitiría que la ejecución de la meta financiera se nivele según lo esperado.</p>	<p>Se debe de coordinar con el Especialista Pedagógico Regional (EPR) y el sectorista de presupuesto la propuesta de realizar más de una visita a los docentes acompañados.</p>
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>UGEL HUANCA SANCOS</b></p>
<p>Las intervenciones pedagógicas del MINEDU este año 2019 fueron autorizados un poco tarde razón por la cual se demoró las contrataciones CAS, allí tenemos poco avances pero si requerimos en materiales se puede modificar.</p>	<p>El artículo 9.4 de la Ley N° 30879.- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019 restringe la modificación presupuestal de los clasificadores relacionados a la contratación CAS para habilitar otras específicas de gasto.</p>
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>UGEL OYÓN</b></p>
<p>¿Los viáticos asignados al programa de AP multigrado pueden ser utilizados por el especialista encargado del acompañamiento?</p>	<p>La RM N° 137-2019-MINEDU, contempla dicho financiamiento.</p>
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>DRE TACNA</b></p>
<p>¿Se pueden financiar con los saldos presupuestales actividades en la implementación del currículo, realizando una nota modificatoria entre actividades?</p>	<p>El Ministerio de Educación va a determinar los lineamientos para el uso de saldos, que serán informados oportunamente, cabe indicar que para determinar saldos, es indispensable cumplir la meta establecida por la intervención.</p>
<p><b>IGED:</b></p>	<p><b>DRE PUNO</b></p>
<p>En la evaluación de ejecución presupuestal se hace referencia una programación anual para cada región, ¿bajo qué criterios se ha determinado este costeo? porque en muchos casos difiere de la realidad de las zonas en donde se interviene.</p>	<p>La programación se hace a nivel nacional, con criterios establecidos por el área pedagógica encargada del MINEDU, además, se debe considerar que, en cuestión de traslados, las Unidades Ejecutoras pueden adecuar el presupuesto a su realidad, considerando siempre el techo presupuestal establecido en el costo programado anual.</p>

Se hizo referencia sobre la necesidad de que alguien coordine entre el área pedagógica y administración para que los procesos puedan fluir rápidamente, ¿por qué no se consideró la contratación de gestores locales quienes venían realizando esta función? ¿Se podrán contratar para el próximo año?	La Dirección del MINEDU que conduce la intervención, debe evaluar el financiamiento de actividades extra a lo establecido en la RM N° 137-2019-MINEDU
--	---

<b>IGED:</b>	<b>UGEL HUAMANGA</b>
--------------	----------------------

En vista que se tiene los saldos de talleres de capacitación y viáticos. Ese saldo ¿podemos destinarlo a otro taller de capacitación dirigidos a IE que no estén focalizados como EIB?	El Ministerio de Educación va a determinar los lineamientos para el uso de saldos, que serán informados oportunamente, cabe indicar que para determinar saldos, es indispensable cumplir la meta establecida por la intervención.
--	---

En vista que se tiene los saldos de talleres de capacitación y viáticos. ¿Ese saldo podemos destinarlo a otro taller de capacitación dirigidos a IE que no estén focalizados como EIB?	El Ministerio de Educación va a determinar los lineamientos para el uso de saldos, que serán informados oportunamente, cabe indicar que para determinar saldos, es indispensable cumplir la meta establecida por la intervención.
--	---

<b>IGED:</b>	<b>DRE ICA</b>
--------------	----------------

¿Existe en el presupuesto viáticos para el monitoreo que realizan los especialistas responsables del UGEL y DRE?	La RM N° 137-2019-MINEDU, con contempla dicho financiamiento.
--	---

<b>IGED:</b>	<b>UGEL LA UNIÓN</b>
--------------	----------------------

Nosotros ya hemos ejecutados los dos talleres en EIB y Multigrado, se registró y valido en el SIGMA no entendemos ¿por qué estamos en rojo?	UGEL La Unión de Arequipa al día 27/08/19 tiene lo siguiente: <sup>2</sup> <b>Cantidad de docentes según horas recibidas de taller</b>																						
	<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Intervención</th> <th colspan="4">N° de horas recibidos de taller</th> <th rowspan="2">Total docentes</th> </tr> <tr> <th>0 horas</th> <th>1 a 47 horas</th> <th>48 a 95 horas</th> <th>96 a más horas</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>EIB</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>5</td> <td>31</td> <td><b>36</b></td> </tr> <tr> <td>Multigrado</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>28</td> <td>31</td> </tr> </tbody> </table>	Intervención	N° de horas recibidos de taller				Total docentes	0 horas	1 a 47 horas	48 a 95 horas	96 a más horas	EIB	0	0	5	31	<b>36</b>	Multigrado	1	0	2	28	31
Intervención	N° de horas recibidos de taller				Total docentes																		
	0 horas	1 a 47 horas	48 a 95 horas	96 a más horas																			
EIB	0	0	5	31	<b>36</b>																		
Multigrado	1	0	2	28	31																		

<sup>2</sup> Fuente: OSEE - MINEDU



**Videoconferencia: Orientaciones pedagógicas para la participación de las II.EE en el Tinkuy 2019.**

<b>IGED:</b>	<b>UGEL IBIR IMAZA</b>	
	<b>Pregunta</b>	<b>Respuesta</b>
	¿El Proyecto de Aprendizaje tiene que ser exclusivo al TINKUY, o también debe estar relacionado al calendario comunal y cuadernos de trabajo en lengua originaria?	Sí, es un proyecto especial para el Tinkuy por la temática de los derechos individuales y colectivos. Podría ser que se relacione con el calendario comunal, como que no también, de igual manera, con los cuadernos de trabajo y de autoaprendizaje.
	¿Hay alguna restricción en cuanto a la edad de los estudiantes?	Participan en el Tinkuy niños y niñas de V ciclo, preferentemente los de 6to. Grado, esto para el tema de su venida a Lima. Sin embargo, el Tinkuy es un encuentro que se puede realizar a nivel de escuela o a nivel local, pero para efectos de los que vienen a la ciudad de Lima deben ser los de V ciclo.
	Susténtenos ¿por qué el Proyecto de Aprendizaje tiene que concluir el 20 de setiembre? ya que normalmente los proyectos están concluyendo al fin de mes, de acuerdo al calendario comunal y al cuaderno de trabajo. Tenemos entendido que participarán estudiantes de 5ª y 6ª, ¿no es posible que sea de otro grado?	Un proyecto de aprendizaje puede tener distintos tiempos de duración, 1 semana, 15 días, 20 días, 1 mes etc. Asimismo, los niños y niñas que vienen a Lima deben ser del V ciclo.
<b>IGED:</b>	<b>UGEL HUANCA SANCOS</b>	
	Para este TINKUY, específicamente ¿quién debe financiar los preparativos desde las Instituciones Educativas, luego a las Ejecutoras? porque el trabajo es desde la primera instancia, con tantas actividades curriculares los directores y docentes se quejan de gastos no financiados desde las II.EE.	No se requiere financiamiento para la primera etapa porque se desarrollan durante las sesiones de aprendizaje de los estudiantes y los recursos o materiales que se requieren deben ser.
<b>IGED:</b>	<b>DRE LORETO</b>	
	¿Señores del MINEDU con que presupuesto se financiará el evento de Tinkuy?	El viaje a Lima, al igual que la alimentación durante los días que permanecen en Huampaní es financiado por el MINEDU.
<b>IGED:</b>	<b>UGEL TACNA</b>	
	¿Se ha considerado un presupuesto para que los estudiantes de las regiones puedan tener un apoyo económico en esta actividad (movilidad, estadía, etc.)?	Si, han sido considerados.

<b>IGED:</b>	<b>DRE AYACUCHO</b>	
Para la selección de II.EE es necesario hacer un encuentro en la RED focalizada o con la visita del comité evaluador las II.EE se determinarán la selección.	No es necesario que se haga un Tinkuy en cada Red. El especialista EPR Y COORDINADORES DIGEIBIRA Y EPR.	
Es necesario aclarar los criterios de selección de las UGEL anualmente a nivel nacional, que por cierto no es para todas las UGEL, caso Ayacucho para el 2019 fue seleccionado la UGEL Huanta, el 2018 participó UGEL La Mar.	<p>En la guía de orientaciones se hace llegar los criterios para evaluar los proyectos presentados. Y estos son los siguientes:</p> <p><b>Respecto a los productos y resultados del proyecto:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Muestra un problema o situación correspondiente a su comunidad.</li> <li>✓ Es el generador del proyecto y está vinculado con el ejercicio de algunos derechos individuales o colectivos.</li> <li>✓ Responde directamente al desarrollo de las competencias de Personal Social o Ciencia y Tecnología, en combinación con otras competencias y los saberes locales, en el marco de un diálogo intercultural.</li> <li>✓ Permite la interacción de recursos internos de los estudiantes (capacidades, habilidades, saberes previos, etc.) con los recursos externos propios de la comunidad y otros.</li> <li>✓ El producto o propuesta de alternativa de solución al problema es innovadora y creativas, vinculan con los derechos y deberes de las personas y demanda el actuar de otras instancias.</li> </ul> <p><b>Respecto al desempeño de los niños y niñas, la familia y la comunidad:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se evidencia la participación efectiva y el protagonismo de las niñas y niños durante el proceso y el producto final.</li> <li>✓ Las niñas y niños demuestran sus aprendizajes durante la presentación de su producto con solvencia en su argumentación.</li> <li>✓ Los padres de familia, sabios, sabias y/o la comunidad se han involucrado durante el proceso de la elaboración y ejecución del proyecto realizando aportes para la solución del problema.</li> </ul>	
<b>IGED:</b>	<b>UGEL MARISCAL LUZURIAGA</b>	
¿Por qué no participan las II.EE. unidocente y polidocentes?	Sí participan, este año se ha incorporado IIEE unidocentes y multigrado monolingüe castellano de las regiones de Cajamarca, San Martín, La Libertad y Pasco.	
<b>IGED:</b>	<b>UGEL HUANTA</b>	
¿Cuál es el propósito del Tinkuy?, cuando en las II.EE. rurales carecen aún el uso adecuado del currículo nacional EB.	Su finalidad es promover en los estudiantes de los pueblos originarios y afrodescendientes y provenientes de otras tradiciones culturales, procesos de interaprendizaje, la generación de espacios que permitan identificar sus demandas y necesidades a efectos de asegurarles una educación culturalmente pertinente,	

	democrática y con igualdad de oportunidades; basado en el conocimiento, respeto y valor de la diversidad existente en el país.
<b>IGED:</b>	<b>DRE PASCO</b>
El proceso de las orientaciones para la ejecución del Tinkuy, deberían ser facilitadas con anticipación para el cumplimiento de las diversas actividades de acuerdo al cronograma establecido.	Se tiene previsto que para el próximo año se incorpore en las Normas de orientaciones del año escolar 2020.
<b>IGED:</b>	<b>UGEL LA UNIÓN</b>
¿Cuáles son las posibilidades de ampliar las fechas para enviar la selección de los estudiantes que participarán?	La fecha límite de envío de la selección es el 30 de setiembre, debido a que por las cuestiones logísticas nos demandan las compras de los pasajes y otros.
<b>IGED:</b>	<b>DRE AMAZONAS</b>
Desde la DRE Amazonas, sugerimos y solicitamos la posibilidad de invitar a los especialistas EIB de las IGED para vincularlos directamente con la experiencia y darle sostenibilidad.	En esta oportunidad no se han considerado, pero tomaremos en cuenta su sugerencia para el próximo año.
<b>IGED:</b>	<b>UGEL 11 CAJATAMBO</b>
¿Cuál es el tiempo mínimo del proyecto de aprendizaje para el Tinkuy?	No se ha establecido, eso dependerá de las características del proyecto, la elaboración del producto final y el desempeño de los estudiantes.
<b>IGED:</b>	<b>UGEL DATEM DEL MARAÑÓN</b>
Si en la red existe una IE polidocente ¿puede ser seleccionado a participar en el TINKUY?	Sí pueden participar.